



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 135/2022



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/05/2022 13:43:31



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 13/2022 y la Actuación Interna N° 30-00074983 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados cada uno con una oficina móvil - Punto de Acceso Móvil (UOD Móvil) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 13/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 04/2022, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones (\$26.000.000) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron

invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 4 de abril de 2022 a las 11:00hs., mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, cuatro (4) ofertas presentadas por las firmas ITAL ROUEN S.A. – CUIT 30-70865973-4 (por la suma de \$23.230.000,00), IGARRETA S.A.C.I. – CUIT 33-53876676-9 (por la suma de \$25.500.000,00), LE MANS AUTOMOVILES S.A. – CUIT 30-7183833-6 (por la suma de \$27.919.045,00) y AUTOMOTORES HAEDO S.A. – CUIT 30-53951089-0 (por la suma de \$28.616.500,00), todas IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente electrónico por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas por las firmas de mención.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, dicha área, informó que las ofertas presentadas por las empresas IGARRETA S.A.C.I., LE MANS AUTOMOVILES S.A. y AUTOMOTORES HAEDO S.A. cumplen con los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite, tal como surge en el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

documento agregado al orden #49 del expediente digital.

Que, asimismo informó respecto de la que empresa ITAL ROUEN S.A., que el lugar de fabricación de la oficina móvil se encuentra en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 04/2022, recomendando la preadjudicación a favor de la firma IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9) del renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 04/2022 por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos, por resultar la oferta más conveniente de las que resultaron admisibles en el presente trámite.

Que, dicho dictamen obra glosado como documento electrónico en el orden #50, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable.

Que, conforme lo expuesto, el orden de mérito para el presente trámite resulta: 1°) IGARRETA S.A.C.I., 2°) LE MANS AUTOMOVILES S.A. y 3°) AUTOMOTORES HAEDO S.A.

Que, además, en orden a lo señalado anteriormente, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4), conforme lo establecido mediante informe técnico, toda vez que no da cumplimiento con el requisito establecido en el punto 9 del Pliego de Bases y

Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 04/2022 cuyo objeto es la *“Adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados cada uno con una oficina móvil – Punto de Acceso Móvil (UOD Móvil) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos, en virtud de resultar la oferta más conveniente.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 92 inciso b), 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 316/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 04/2022, tendiente a lograr la adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados cada uno con una oficina móvil – Punto de Acceso Móvil (UOD Móvil) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4), conforme lo expuesto mediante informe técnico, toda vez que no da cumplimiento con el requisito establecido en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 04/2022 cuyo objeto es la *“Adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados cada uno con una oficina móvil – Punto de Acceso Móvil (UOD Móvil) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Secretaría de Acceso a la Justicia, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 135/2022.-